

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú Sucre

Código No. 708204089001



TRASLADO EN LISTA (Artículos 110 y 446 CGP)

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Para efectos del artículo 446 del C.G.P., la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial del **BANCOLOMBIA S.A.**, queda en Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (03) días

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	2022-00115-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A
APODERADA:	KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ
DEMANDADO:	DAVID JOSE TOSCANO MONTERROZA

Se publica el presente traslado de manera virtual en el portal web de la Rama Judicial asignado a este Juzgado, así como en el Sistema Justicia XXI Web (TYBA), con fundamento en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, siendo las 8:00 a.m. del día 7 DE MAYO DE 2024 y corre desde el día siguiente hábil, de conformidad con el artículo 110 del CGP. La publicación permanecerá en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

MILENA BEATRIZ FERNANDEZ DE LA ROSA Secretaria